

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CIUOS/2024/3	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

22 de febrero de 2024

Duración:

Desde las 9:50 hasta las 10:08

Lugar:

Sala de Juntas del Ayuntamiento

Presidida por:

Laura Esther Sandoval Otálora

Secretaria:

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero	SÍ
[REDACTED]	Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
[REDACTED]	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General de la Ciudad
Fecha: 29/04/2024
HASH: cca3b7ba7387a15091nbnh45a38ac7



Laura Esther Sandoval Otálora (2 de 2)
Secretaría General de la Ciudad
Fecha: 29/04/2024
HASH: 3d1d11b071416c5a81c8f6e8b3a5d23



ACTA
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Verificación: <https://alcantarilla.sede.sicronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 47

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

De conformidad con el artículo 48 del ROM la Presidenta pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Sandoval Otálora, Concejal Delegada de Desarrollo Urbano tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre "Resolución de recurso de reposición formulada frente al acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023, sobre aprobación definitiva del proyecto constructivo de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección BIC, Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla y anexo de expropiación".

La Presidenta sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y la comisión por 7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 2 abstenciones del grupo municipal Socialista declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 4º.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Como Secretaria General, doy cuenta del de la sesión acta ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024 . La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

2º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre puesta en marcha de un Plan integral de replantación y protección del patrimonio arbóreo de Alcantarilla. Expediente 3518/2024.

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE REPLANTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARBOREO DE ALCANTARILLA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Según se establece en la «Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad», aprobada en Barcelona el 2 de junio de 1995: - La Ciudad necesita del Árbol como un elemento esencial para garantizar la Vida. - El desarrollo del Árbol en la Ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece, y en toda su potencialidad si dispone del espacio y las condiciones que requiere. - El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un Sistema Básico y como tal debe ser valorado, planificado y gestionado. - El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y a la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad.

Que nuestros árboles no pasan por su mejor momento es una realidad que se puede constatar día a día en las calles y jardines de Alcantarilla, sólo hay que darse una vuelta por cualquier barrio del municipio para comprobar de primera mano, como hemos hecho desde este grupo político, que las decisiones que se están tomando en esta materia están perjudicando seriamente a nuestro patrimonio arbóreo, que recordémoslo, tenemos la obligación incuestionable de proteger.

En este sentido, muchas vecinas y vecinos nos han trasladado su preocupación por la situación, dado que cada vez son más los árboles que sufren las consecuencias de una mala planificación en todos los aspectos.

Si hacemos un breve repaso a la gestión en relación con la materia que, durante las 3 últimas décadas se han llevado a cabo, nos encontraremos con medidas que se adoptaron que, a nuestro juicio, han agravado la casuística, centrándonos en tres aspectos clave, que explican cómo hemos llegado a la situación actual.

El mantenimiento debería ser la piedra angular sobre la que sustentar cualquier actuación en general y muy en particular en las cuestiones relacionadas con el arbolado, con una correcta labor de mantenimiento se evitan enfermedades. Podas bien realizadas y programadas en la época del año aconsejable, que los ejemplares más delicados bien sea por su porte y edad o por otras razones se sequen y haya que talarlos y plantar nuevos ejemplares con inmediatez y no dejar huecos y huecos por todos nuestros barrios o lo que es hasta peor, llegar a poner incluso parches de césped artificial para disimular la falta de un árbol. Instalar tutores en los ejemplares recién plantados para que no se tuerzan, regarlos durante la época estival en sus primeros años, limpiar los alcorques de malas hierbas, etc.

En definitiva, todas las labores de mantenimiento a realizar para garantizar que nuestros ejemplares puedan tener una vida larga y saludable, deben ser cuestiones que nos preocupen. Creemos que quizás a este aspecto tan crucial es al que dedicamos menos esfuerzos. Este déficit de mantenimiento se traduce en que muchos de nuestros árboles enferman o se secan o se tuercen y hay que tomar la decisión de talarlos.

También recibimos quejas debido a podas muy agresivas e injustificadas de árboles, que en ocasiones acaban por secarse por un desmochado excesivo de los ejemplares, cuando lo más conveniente sería en muchos casos optar por modelos de podas menos

severas. Al mismo tiempo hemos podido constatar en varias ocasiones, como en algunas de nuestras plazas y parques han llegado a caerse grandes árboles por no haber sido podados y cuidados debidamente, muchos de ellos en circunstancias adversas como un vendaval, podrían representar un serio peligro, porque tienen una altura muy elevada y grandes ramas que pesan muchos kilos.

Creemos sinceramente que las campañas de poda que se realizan deben mejorar considerablemente, para ello las fuerzas políticas de la Corporación debemos alcanzar un consenso que desde nuestro grupo les ofrecemos desde ya con esta moción.

También son notables las quejas por la falta de retirada de las naranjas bordes que rebosan y caen diariamente a las aceras de todos los barrios en los que estos árboles están plantados.

Adjuntamos junto a esta moción un dossier de imágenes que demuestran todo lo expuesto: huecos y más huecos de árboles sin reponer; falta de poda y de recogida de frutos en árboles que forman parte de nuestros barrios. En definitiva, una misma realidad que demuestra una forma de gobernar de quien ha demostrado tener más apego al ladrillo y al hormigón que a preservar el medio ambiente. Resulta paradójico, por no utilizar otro término más duro, que Alcantarilla sea uno de los puntos con el aire más contaminado de nuestra Región y que en vez de tomar medidas tendentes a luchar contra esta grave realidad solo se opte por el césped artificial o por los parches de cemento para los alcorques. (Alcorque es el hoyo para la plantación y espacio que lo circunda. En vías urbanas debe ajustarse a medidas determinadas para favorecer el riego y la respiración de las raíces)

Tenemos que salvaguardar un tesoro de tanta importancia como es nuestro patrimonio arbóreo, para ello debemos proteger a nuestros árboles y garantizar que se van a preservar ante cualquier obra que se realice.

Asimismo, no se ofrece ninguna información de la reposición de ejemplares, en cuanto a su número, ubicación y tamaño, pues estos ejemplares son de porte reducido, que en muchas ocasiones no llegan a consolidarse y terminan secándose, lo que en definitiva produce un deterioro de la masa arbórea de la ciudad. En general en todos los barrios es constante la eliminación de plantas y de árboles y su sustitución por otras sin causas justificadas.

Hemos estudiado el ANEXO XII INVENTARIO ARBOLADO Y MOBILIARIO, incluido en el Pliego de condiciones técnicas del servicio de contratación actual. Es bastante extenso y detallado, pero aún nos plantea más dudas porque estando este inventario arbóreo de Alcantarilla realizado, no entendemos que siga habiendo huecos sin replantar o árboles secos o con falta de poda.

Según nuestros datos recabados, gracias a la Asociación sin ánimo de lucro, Medioambiente Alcantarilla, en Alcantarilla hay un total de 147 calles sin árboles. Cierto es que se han plantado después de este recuento en el Camino de Los Romanos y en la Zona de Samaniego, pero, aún así, el número de calles sin un solo árbol es muy alto para un municipio que tiene como lema "Donde la huerta nace". Parece casi un chiste.

Adjuntamos en el dossier de imágenes, algunas calles de Almería en las que se ha optado por, en vez de los típicos alcorques para poner los árboles, instalar parterres que

hagan función de jardineras, con el fin de que se desarrollen mejor los árboles. Además, si se procura eliminar una plaza de aparcamiento en cruces y pasos de peatones donde coincida la instalación de estos nuevos parterres, se aumentará la visibilidad y los viandantes contarán con sombra mientras esperan para poder cruzar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Resolución:

ACUERDOS:

1- Instar al Equipo de Gobierno a:

- Actualizar el inventario arbóreo de Alcantarilla, incluyendo reseñas sobre la historia de los ejemplares más antiguos y representativos y realizar una campaña de información y divulgación con el objetivo de fomentar la cultura de protección medioambiental y, en este caso, de los árboles de nuestro municipio.

- Elaborar un plan integral de reforestación, recuperando los niveles de patrimonio arbóreo perdidos, acompañado de informes técnicos que garanticen la plantación de las especies más adecuadas al clima y ubicación de cada árbol.

- Crear una nueva ordenanza municipal para la protección del arbolado de Alcantarilla que garantice el mantenimiento de los árboles previamente catalogados frente a cualquier desarrollo o modificación urbanística

- Que dicha ordenanza constituya un Plan de Gestión del Arbolado Municipal y de Protección y Conservación del arbolado de interés local de Alcantarilla.

- Que esta nueva ordenanza tenga como objeto:

La protección, conservación y mejora del arbolado de interés local en su más amplia acepción y que englobe, lógicamente a los árboles históricos y monumentales, mediante su defensa, fomento y cuidado y la definición de los criterios que deben cumplir los ejemplares para la inclusión de ejemplares en el listado.

El establecimiento de las directrices y funcionamiento de la planificación, ordenación y gestión del arbolado de interés local.

Los instrumentos jurídicos de intervención y control y el régimen sancionador en defensa y protección del arbolado de interés local y del medio donde se encuentre.

- Que esta ordenanza sea de aplicación en todo el término municipal de Alcantarilla y afecte a los árboles o arboledas de interés local que así se declaren, sean de titularidad pública o privada.

- Que se publique en los medios oficiales y el portal de transparencia cada informe técnico que acompañe y valide cada tala arbórea que se lleve a cabo, y todos los existentes correspondientes a las talas realizadas durante al menos la presente legislatura "A efectos de arranque o menoscabo de un árbol de la vía pública, tanto si se

trata de obras de urbanización, construcción de badenes, zanjas para la instalación de servicios o, en general, cualquier tipo de obra, deberá autorizarse debidamente por la Alcaldía, previo informe de los Servicios Técnicos Ambientales Municipales.

- La declaración de árbol o arboleda de interés local se realizará por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de cualquier persona, física o jurídica, o por propia iniciativa del Ayuntamiento de Alcantarilla.
- La declaración de Árbol o Arboleda de Interés Local supondrá la responsabilidad por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla o del/de la propietario/a, en el caso de que fuera de titularidad privada, de su protección y conservación.
- Apostar por instalar, en vez de los típicos alcorques de cemento actuales, parterres que hagan función de jardineras, con el fin de que se desarrollen mejor los árboles. Además, si se procura eliminar una plaza de aparcamiento en cruces y pasos de peatones donde coincida la instalación de estos nuevos parterres, se aumentará la visibilidad y los viandantes contarán con sombra mientras esperan para poder cruzar.

2- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

Documentos anexos:

- Anexo 1. Dossier Replantación
- Anexo 2. Arbolado calles

3º Propuesta del grupo municipal Vox sobre mejoras en la calle Ferrocarril. Expediente 3597/2024.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE FEBRERO DE 2.024, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA MEJORAS EN LA CALLE FERROCARRIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el GM. VOX proponemos la mejora de la C/Ferrocarril, que conecta, la C/ Mayor con el Parking público de Casa Blanca siendo la conexión principal con el mismo y como consecuencia soporta bastante tráfico tanto peatonal como vehicular.

Es una calle de aproximadamente 4,50m de ancho, con aceras excesivamente estrechas e intransitables. Es imposible el tránsito de un peatón por la acera y menos aún con un carrito de bebé, una silla de ruedas, carrito de la compra, etc. El mal estado en que se encuentran las aceras de la misma (más de 50 años) hacen que el peatón se vea obligado a circular por la calzada. Por otro lado la imagen que da esta calle céntrica no acompaña mucho a la imagen de una ciudad moderna y cuidada. Tengamos en cuenta que el Parking público de Casa Blanca es el principal (gratuito) de esta zona céntrica y por ello tiene mucha afluencia.

Por la anchura de esta calle sería conveniente transformarla en plataforma única para la coexistencia del tráfico vehicular y peatonal.

(Fotos en el anexo)

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

Resolución:

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar las obras necesarias para el acondicionamiento de la C/ Ferrocarril como plataforma única, tras los informes necesarios.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

Documentos anexos:

- Anexo 3. ANEXO CALLE FERROCARRIL

4º Moción de urgencia de la Concejal de Desarrollo Urbano para inadmitir el recurso de reposición de Ecologistas en Acción de la Región Murciana frente Acuerdo de Pleno 16 de noviembre de 2023 aprobación definitiva Proyecto recuperación de la huerta y aprovechamiento hídrico Expte. 20473/2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO FRENTE AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RECUPERACIÓN DE LA HUERTA TRADICIONAL Y APROVECHAMIENTO HÍDRICO EN EL ENTORNO DE PROTECCIÓN BIC, RUEDA DE LA HUERTA, MUSEO ETNOLÓGICO Y ACUEDUCTO DE ALCANTARILLA Y ANEXO DE EXPROPIACIÓN.

Laura Esther Sandoval Otálora, Concejala Delegada de Desarrollo de la Ciudad, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-3245 y fecha 20 de junio de 2023, eleva al Pleno del mes de febrero, la siguiente:

PROPUESTA

1. Motivación de la Urgencia

Debido a un error en el registro e incorporación al expediente 20473/2022 del Registro de entrada nº 2024-E-RE-1007, de fecha 16 de enero de 2024, presentado por Ana María García Albertos en nombre y representación de Ecologistas en Acción de la Región Murciana por el que se interponía recurso de reposición frente al acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023 sobre aprobación definitiva del Proyecto constructivo de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección BIC, Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla y anexo de expropiación, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, se hace necesaria la resolución expresa del citado recurso de reposición.

2. Antecedentes

I. En sesión celebrada el 16 de noviembre de 2023 el Pleno de Alcantarilla adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto Constructivo de recuperación de la Huerta Tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla, con emplazamiento en el Paraje denominado El Soto", redactado por Fernando Gómez Larrosa (Ingeniería Civil. Diseños y Proyectos), y Clara Corpas Lozano, con un presupuesto de ejecución material de 2.892.489,83 euros (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS), un valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de 3.442.062,90 euros (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) y un presupuesto base de licitación de 4.164.896,11 euros (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEISEUROS CON ONCE CÉNTIMOS)

Segundo. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica municipal.

Tercero. Tener por aprobada definitivamente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan a continuación, así como la designación nominal de los

interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, al no haberse realizado alegaciones por su parte.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: Alcantarilla

*(**Cuadro**)*

Cuarto. *Considerar que con la aprobación definitiva de la relación de bienes a expropiar queda declarada la utilidad pública del fin al que la obras se destinan, así como la necesidad de ocupación de los bienes.*

Quinto. *Proceder a la publicación de este acuerdo de aprobación de definitiva de la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, como dispone el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en un periódico de tirada regional y en la sede electrónica municipal, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.*

Sexto. *Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a los efectos contemplados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por la urgente necesidad de dotar al municipio de la infraestructura propuesta en el proyecto aprobado.*

Séptimo. *Notificar al Ministerio Fiscal, dando traslado íntegro del contenido del expediente expropiatorio para garantizar, en caso de incomparecencia, la legalidad del procedimiento”.*

II. Que, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 285, de fecha 12 de diciembre de 2023, se publicó el Anuncio núm. 7060 de “Aprobación definitiva del Proyecto Constructivo de Recuperación de la Huerta Tradicional y Aprovechamiento Hídrico en el Entorno de protección BIC, Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla y relación individualizada de bienes y derechos afectados por las obras”.

III. Que, el 16 de enero de 2024, a las 14:18 horas, ha sido presentado ante el Registro general electrónico del Ayuntamiento de Alcantarilla interposición de recurso de reposición por Ecologistas en Acción de la Región Murciana frente al citado Acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023.

3. Legislación Aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada de la Región de Murcia.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-

4. Consideraciones Jurídicas.

ÚNICA. - INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA REGIÓN MURCIANA.

El artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- establece que contra los actos y acuerdos de las Entidades Locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Añade el apartado 2.a) del mismo artículo que ponen fin a la vía administrativa las resoluciones del Pleno.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- regula, en sus artículos 123 y 124 el recurso de reposición estableciendo en el primero de ellos que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El artículo 123.2 de la LPACAP advierte que en caso de haber optado por el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En cuanto al plazo de interposición del recurso de reposición, el artículo 124 LCAPAP, determina que será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Visto que el Acuerdo frente al que se interpone el recurso de reposición por Ecologistas en Acción de la Región Murciana fue publicado el 12 de diciembre de 2023 en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia nº núm. 7060, siendo el plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Visto que la interposición del recurso presentada por Ecologistas en Acción de la Región Murciana ha tenido entrada en el Registro general electrónico del Ayuntamiento de Alcantarilla el pasado 16 de enero de 2024.

Por todo ello, se considera que el recurso no cumple lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, por cuanto está presentado fuera de plazo. Procediendo su inadmisión al concurrir una de las causas de inadmisión de los recursos administrativos previstas en el artículo 116 LPACAP apartado d) "*Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso*".

5. Conclusión

Por lo expuesto, y de conformidad con la legislación vigente, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a sus acuerdos, por lo que éste es el Órgano que deber pronunciarse sobre las alegaciones formuladas. Por los argumentos anteriormente expuestos, se propone al Pleno la adopción de los siguiente acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/859 de 21 de febrero de 2024.

Resolución:

Primero. Inadmitir el recurso de reposición formulado por Ecologistas en Acción de la Región Murciana frente al acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023, de aprobación definitiva del "Proyecto Constructivo de Recuperación de la Huerta Tradicional y aprovechamiento hídrico en el Entorno de Protección BIC, Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla".

Segundo. Notificar la resolución a los interesados, indicándoles que contra dicho acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 2 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5º Ruegos y preguntas.

El Sr. Toledo quiere que conste en acta, durante el debate de la moción de urgencia que: "se abstiene de la votación por estar fuera de plazo, aunque comparten el fondo del recurso de reposición formulada frente al acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023, sobre aprobación definitiva del proyecto constructivo de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección BIC, Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla y anexo de expropiación".

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 10:08 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 47

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CIUOS/2024/3

A) PARTE RESOLUTIVA

1. 2º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre puesta en marcha de un Plan integral de replantación y protección del patrimonio arbóreo de Alcantarilla. Expediente 3518/2024.

- Anexo 1. Dossier Replantación

- Anexo 2. Arbolado calles

2. 3º Propuesta del grupo municipal Vox sobre mejoras en la calle Ferrocarril. Expediente 3597/2024.

- Anexo 3. ANEXO CALLE FERROCARRIL

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 47

ZONA PLAZA DE LAS FLORES

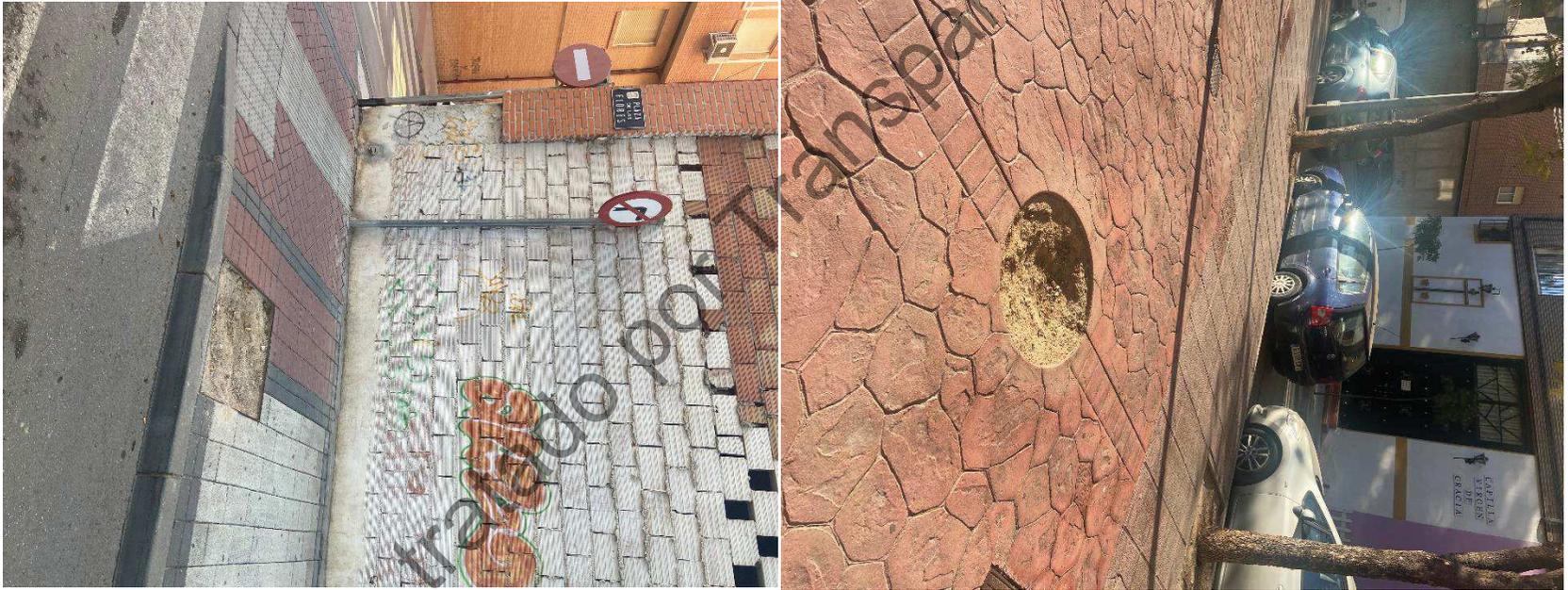


ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

ACTA

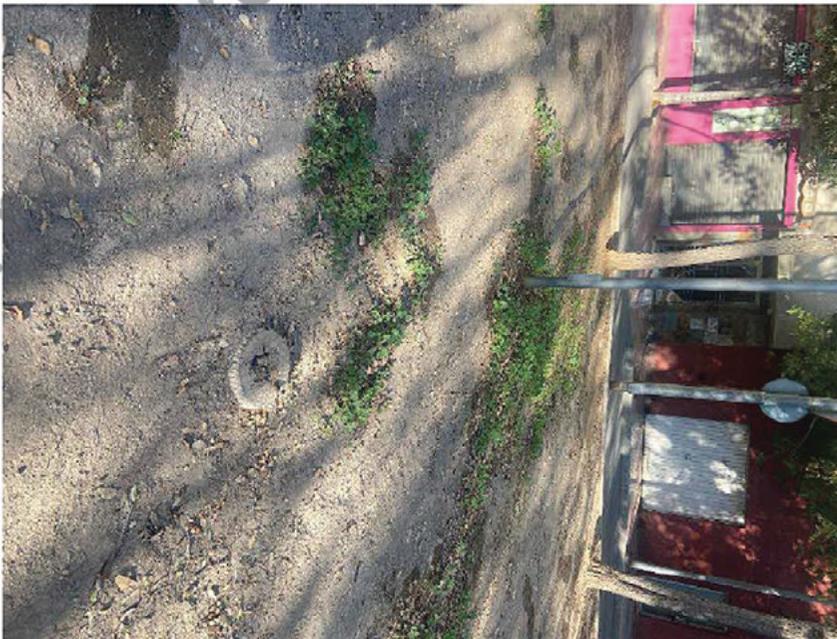
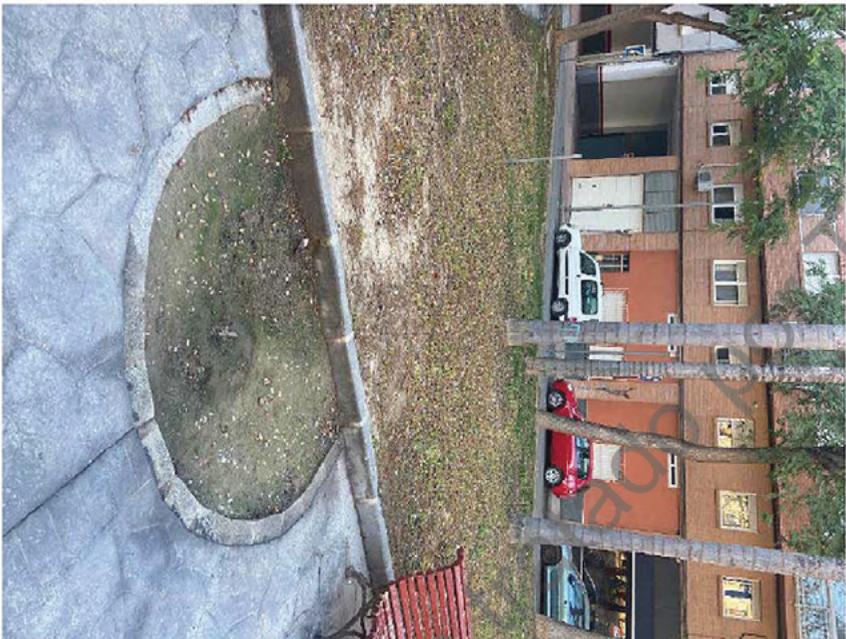
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



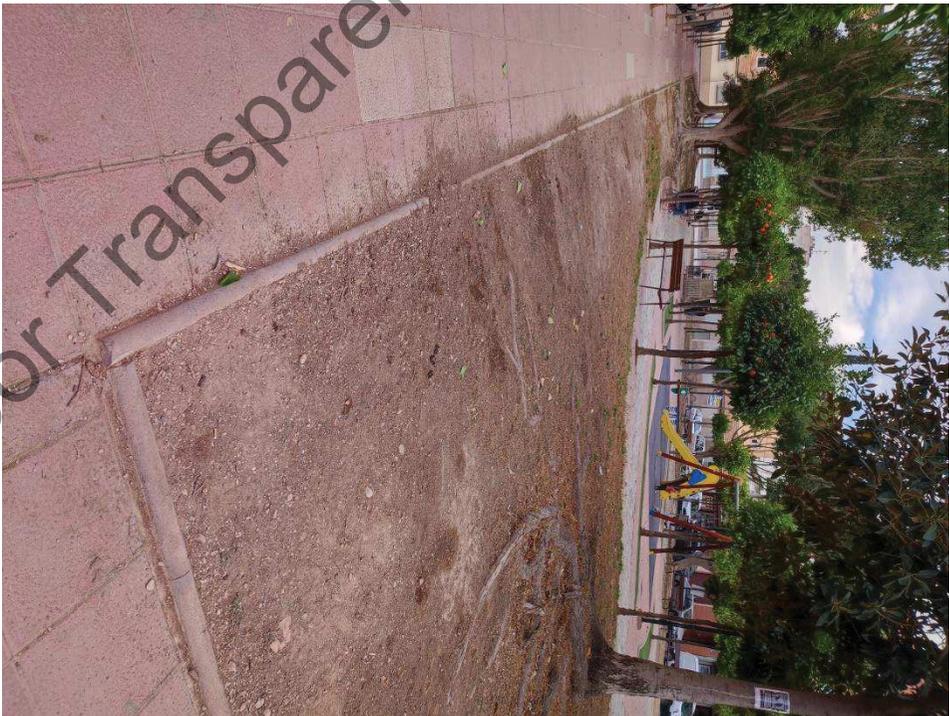
Texto
Transparencia



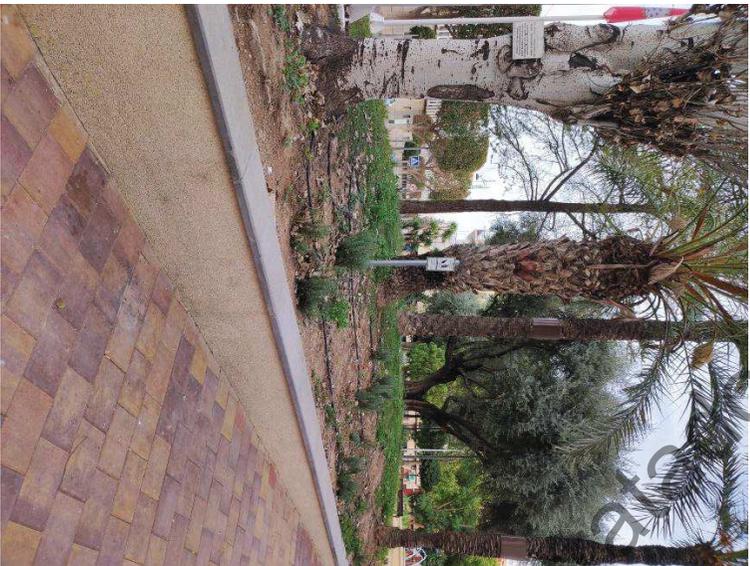
Texto
Transparencia



Texto
Presencia



JARDÍN DE LAS 3 CULTURAS



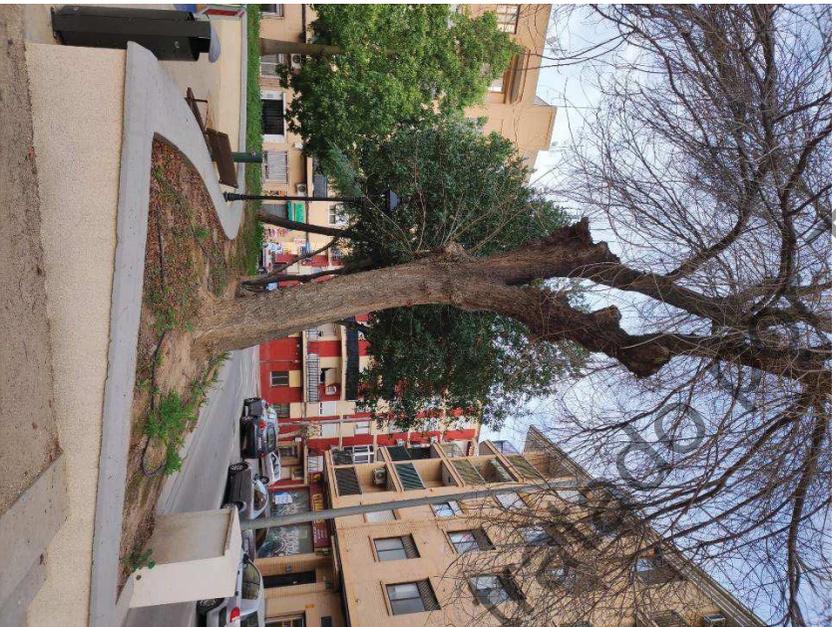
JARDIN PLAZA DE ESPAÑA, ENFRENTTE DE HERO

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

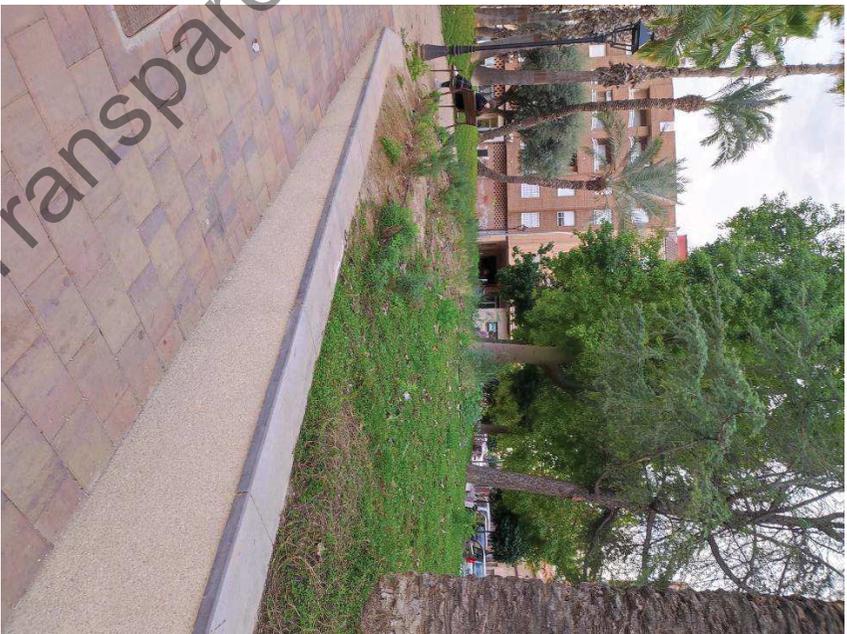


Jardín Zona Campoamor-3 Culturas

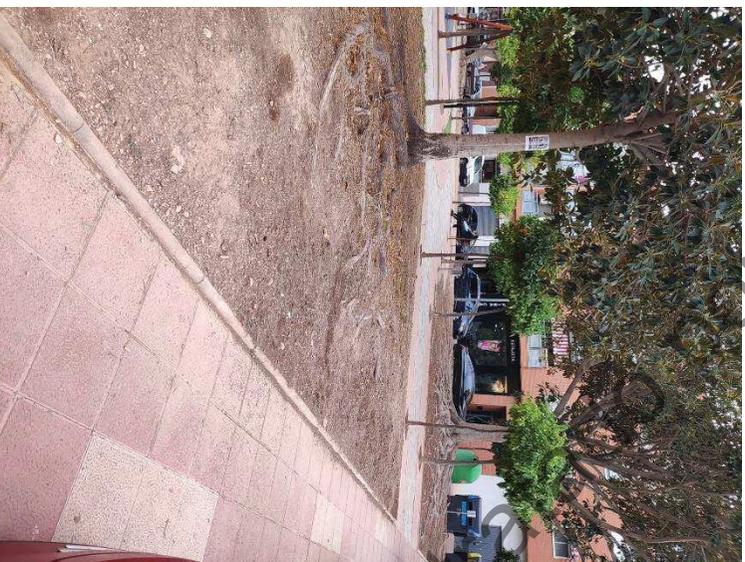


ÁRBOL SECO, JARDÍN PLAZA DE ESPAÑA.

Texto



FALTA DE PODA Y CUIDADO, JARDÍN PLAZA DE ESPAÑA, FRENTE HERO.



JARDÍN DE LAS 3 CULTURAS



ZONA HERO



ACTA

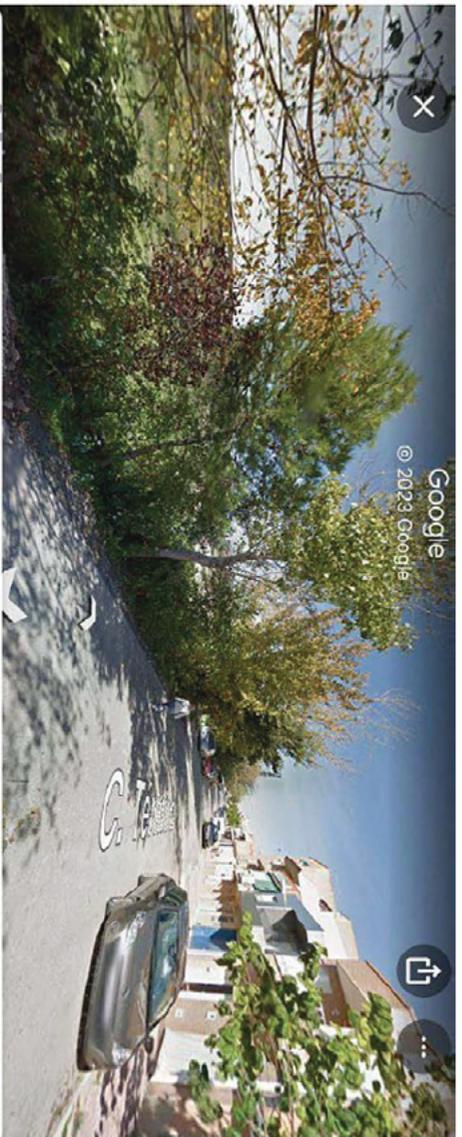
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



Árboles monumentales de Súper Chuy's. Nogales, ficus y washintonias. Antes y después.
¿Dónde se replantaron?

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



54 C. Obispo Frutos



54 C. Obispo Frutos

Texto tratado por Transparencia

ACTA

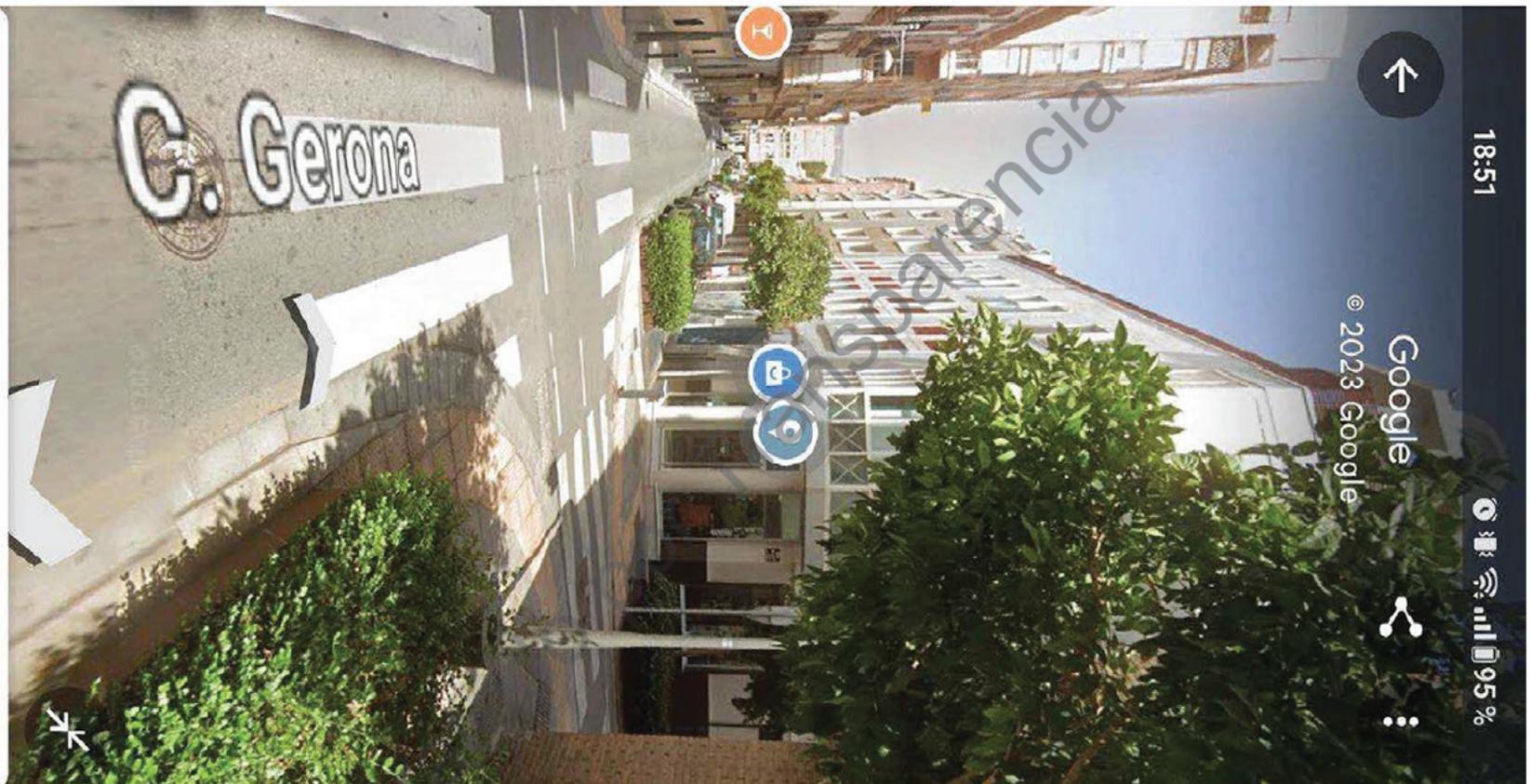
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



7 C. Gerona

Hace 2 meses · [Ver más fechas](#) >

Ejemplo Parterres en Almería



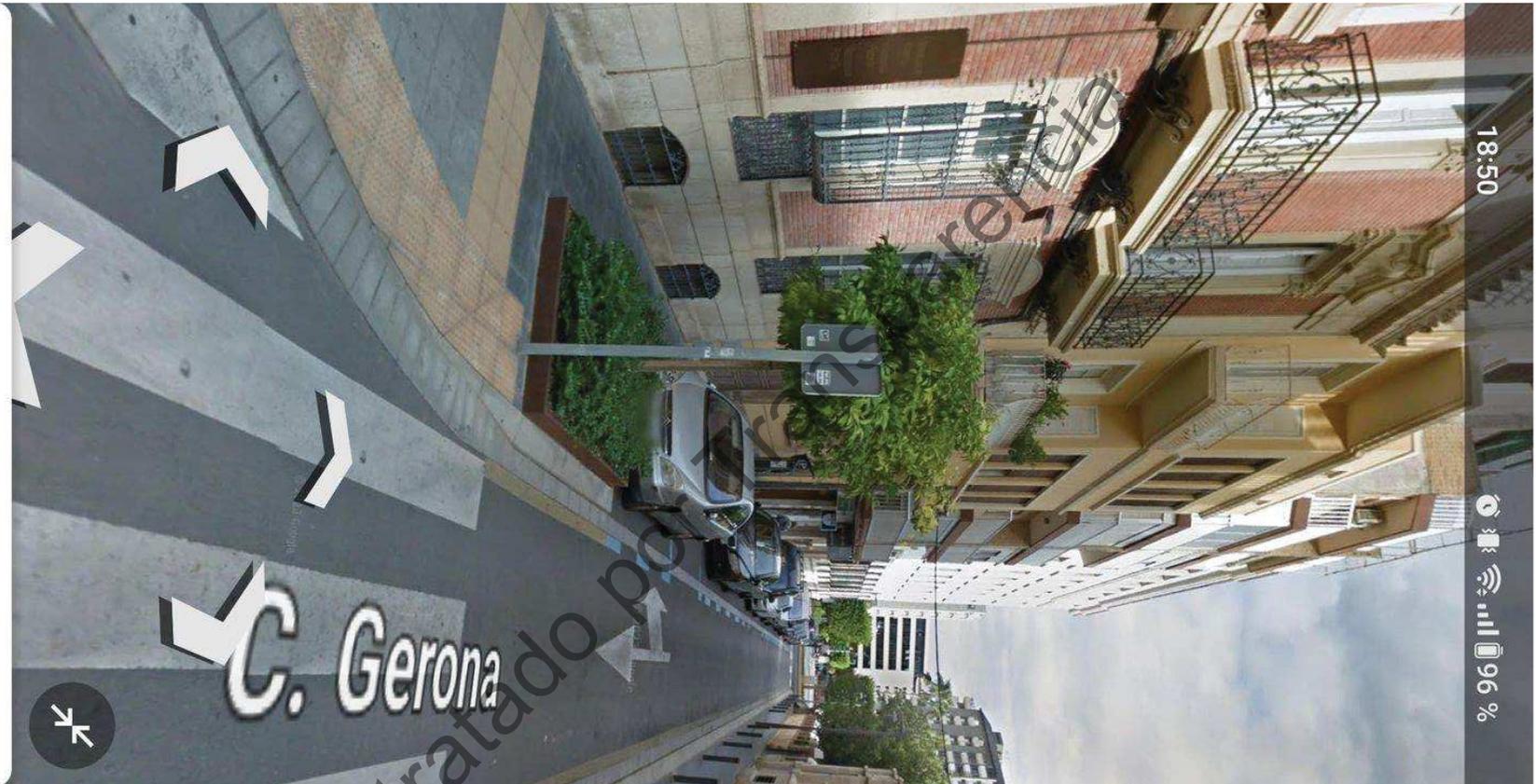
18 C. Gerona

Hace 2 meses · [Ver más fechas](#) >

Texto de transparencia

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



10 C. Gerona

Hace 5 años · [Ver más fechas](#) >

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Calles con alcorques vacíos y cantidad, por orden alfabético.

Alcalde Alfonso Pacheco (2)
Alcalde Ángel Martínez Cabezón (10)
Alcalde Cristóbal Pérez (3)
Alcalde Fernando Corona (1)
Alcalde Francisco Palacios (2)
Alcalde Francisco Zapata Conesa (7)
Alcalde Fulgencio Pérez (1+D)
Alcalde José Legaz (21)
Alcalde Juan Antonio López (1)
Alcalde Luis Sánchez (8)
Alcalde Pedro Cascales Vivancos (1)
Alegria (5)
Angel Cano Marín (1)
Angel Galindo (1)
Angel Palazón Cerón (29)
Aurora (1)
Av Ejército del aire (23)
Avda San José Obrero (6)
Avda. Reyes Católicos (23)
Avenida Cristo Yacente (11)
Avenida de las Américas (73)
Avenida Príncipe (111)
Avenida Santa Ana (12)
Azorin (3)
Barracon (1)
Brasil (10)
Cadiz (5)
Calle aviación (1+2M)
Camino de la Piedra (10)
Camino de los Romanos (25)
Canarias (9)

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 47

Cangilon (1)
Carmen (4)
Carretera de Alcantarilla (25)
Carretera de Barqueros (55)
Carros (2)
Cartagena (2)
Ceramica Galindo (2)
Chile (9)
Churruca (12)
Cid Campeador (5)
Comadrona Carmen Cascales (7)
Cristo de la Buena Muerte (3)
Cuartel (1)
Cuenca (20)
Cura Francisco López Hurtado (5)
Cura García Mercader (1)
Cura Jesús Hurtado Descalzo (3)
Cura José Luis García (5)
Cura Mariano Rosique (4)
Cura Pedro Pérez García (14 + M)
de la Cruz (8)
de México (19)
de Milagros (13)
Del aire (9)
Del Cura (2)
Doctor Agustín Navarrete (1)
Dos de mayo (11)
Eras (6)
Esperanza (5)
Estacion (4)
Estacion de Lorca (3)
Felipe López Navarro (5)
Florentino Gómez Tornero (2)

Texto tratado por Transparencia

ACTA

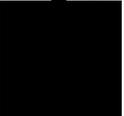
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Verificación: <https://ecantarrilla.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 47

Francisco Carrasco Torres ()
Francisco Riquelme Giménez (3)
Funcionario Ernesto Martínez (1)
Gerona (6)
Gran Capitán (2)
Guatemala (21)
Huesca (3)
Hurtado Lorente (3)
Jaime Campmany (1)
Jardín de Aviación (3)
Jardín de Campoamor (7)
Jardín de juegos 3
Jardin Vistabella (2)
Joaquin Martínez López (4)
Jose Bermúdez (3)
Juan Romero Castillejo (1)
Juan Saavedra Alburquerque (1)
La independencia (11)
La paz (14)
Lázaro Usodemar (4)
Lola Gómez "La torera" (6)
Madrid (9)
Maestra Josefina Lozano (12)
Maestra Lola Meseguer (6)
Maestro Eusebio Martínez (2)
Maestro José López (20)
Manuel Abizanda (1)
Manuel Blasco (5)
Manuel de Falla (4)
Mar Menor (4)
Mario Conca Pérez (6)
Martinez Campos (4)
Mayor (10)

Texto tratado por Transparencia

ACTA
 Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



Médico Alfonso Pacheco (5)
Médico Antonio Soler García (4)
Médico Luis Carrillo (13)
Médico Miguel Ramos (18)
Menorca (15)
Miguel Ballesta (1)
Moreno (2)
Murillo (1)
Navarra (1)
Nicolas Appert (3)
Nona (6)
Nuestra señora de la Fuensanta (2)
Nuestra Señora de la Salud (21)
Numancia (5)
Obispo Javier Azagra (21)
Oviedo (5)
Parking Centro de Salud (9)
Parque (4)
Parque del acueducto (3)
Pasos (18)
Pastor Guillermo (1)
Pepe de los santos (2)
Perito Agrícola Juan López (7)
Pintor Antonio Hernández Carpe (6)
Pintor José María Falgas (1)
Pintor José María Parraga (3)
Pintor Mariano Ballester (8)
Pintor Muñoz Barberan (7)
Pintor Pedro Cano (5)
Pintor Pedro Sema (7)
Pintor Ramón Gaya (4)
Pintor Saura Mira (19)
Pintor Saura Pacheco (11)

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Pintor Severo Almansa (5)
Pio Baroja (1)
Plada Adolfo Suárez (3)
Plaza Bohemia (3)
Plaza Cayitas (3)
Plaza de España (3)
Plaza de la Libertad (1)
Plaza de las flores (11)
Plaza de las tres culturas (2+D)
Plaza Escultor José Planes (2)
Plaza Miguel Ángel Blanco (6)
Plaza Miguel Pagan (1)
Plaza Pepe la Pequeña (1)
Plaza sabio Lorente (3)
Plaza San Francisco (4)
Plaza San Roque (2)
Poeta Juan Ramón Jiménez (Oliver)
Poeta Manuel Muñoz Hidalgo (22)
Polo de Medina (3)
Princesa (2)
Profesor Antonio Caparrós (2)
Profesor Joaquín Hellín (1)
Progreso (1)
Puerto Rico (1)
Rafael Lorenzo Vivo (26)
Rafael Menarguez Florenciano (44)
Ramón y Cajal (6)
Real (5)
Regimiento Paracaidista (39)
Rosario (4)
Ruben Darío (2)
Salvador (4)
Salzillo (4)

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

San Felipe (1)
San Fernando (4)
San Ignacio de Loyola (8)
San Joaquín (3)
San Pablo (2)
San Pancracio (4)
San Sebastián (8)
Santo Ángel (1)
Secretario Ruiz Palazón (2)
Sierra Espuña (3)
Terminación (25)
Término (14)
Tierno Galván (27)
Toledo (2)
Valencia (5)
Velazquez (1+1M)
Vicente Medina (1)
Zamora (26)
Zaragoza (2)
Zona Cabezo Verde 660

ACTA
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Calles sin arbolado.

Alcalde Damián Lorente
Alcalde Diego Riquelme
Alcalde F. Pacheco ruiperez
Alcalde Francisco Vivo
Alcalde Fulgencio Perez Armero
Alcalde José Riquelme
Alcalde Juan Martínez
Alcalde Juan Pérez Sánchez

Alcalde Juan Vivo Guzmán
Almería
Amos Bravo
Animas
Antonio Galindo Caballero
Anunciación
Argentina
Beata Piedad de la Cruz
Beato Andrés
Bolivia
Buenos Aires
Calera
Carrascoy
Casablanca
Casas de Zornoza
Cervantes
Compositor Albéniz
Compositor Granados
Cooperación
Córdoba
Covadonga
Cristóbal Colón
Cuba
Cura Fulgencio Izquierdo Ortuño
Cura Gines Pagan
Cura Juan Sáez
Damián Camps
Del valle
Dionisio López
Doctor Marañón
Dr. Fleming
Dr. Fleming

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



Escritor Benito Pérez Galdós
Escritor Fernando Ortuño
Escritor Ortega y Gasset
Escritor Salvador de Madariaga
Escritor Salvador Frutos
Fábrica del Orujo
Felipe II
Félix Mendaza
Ferrocarril
Francisco García el Sereno
Gloria Pastor Velasco
Granada
Guardia civil
Guernica
Hernán Cortés
Honduras
Huerto de los Frailes
Huertos
Ibiza
Ignacio López Lacal (6 pero caben más)
Isabel la Católica
Jara Carrillo
José Caride
José Doval
José María López Leal
Juan de Austria
Juan de la cierva
La fuente
La línea
la luz
La Noria
La Trinidad
Lepanto

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

Verificación: <https://acantania.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 47



Limonero
Lope de Vega
Los Garcías
Losas
Maestra Encarna Martínez Barberan
Maestro Amado Gabaldon
Maestro Roque
Mariana Pineda
Marqueses de Aledo
Médico Juan Alemán
Médico Pedro Pérez
Méndez Núñez
Moncada
Montoya
Morera
Naranja
Norte
Nuestra señora de la paz
Nuestra señora de los Ángeles
Obispo Frutos
Padre Damián
Panamá
Panocha
Párroco Luis Martínez Mármol
Pedro Hernández Guillamon "El Peseta"
Pedro Nogueroles
Pintor Pascual Ayala
Pintor Sánchez Borreguero
Pizarro
Plaza Cascales
Plaza del actor José Caride
Plaza Juan XXIII
Poeta Garcia Lorca

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



Poeta Pablo Neruda
Poeta Vicente Aleixandre
Primero de mayo
Procesiones
Profesor Pedro Cascales
Puerta Nueva
Puerta Nueva
Purísima
Raso
Río Mundo
Ruiz Carrillo
San Antón
San Antonio
San Diego
San Gabriel
San José
San Juan
San Lucas
San Marco
San Mateo
San Matías
San Pedro
San Roque
Santa María de la Cabeza
Santa Rita
Santiago
Santo Tomás de Aquino
Sebastián Lorente
Sebastián Lorente Ibáñez
Secretario Francisco Martínez
Solares
Sorolla
Subida San Francisco

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024



Texto tratado por Transparencia

Taruel
Tranvía
Tropel
Val
Velasco
Venancio Nicolás Montesinos
Virgen del Rocío
Vistalegre

ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

ANEXO
PROPUESTA MEJORAS EN LA CALLE FERROCARRIL



ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

















ACTA

Número: 2024-0004 Fecha: 29/04/2024

